

PERMISO PROVISIONAL



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

MC1411497

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001968
FOLIO TRAMITE: 597,530

FECHA EXPEDICION

23-junio-2022

NOMBRE: SALAS ALVARADO GLORIA
 UBICACION: SAN BLAS
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
 CALLE CRUCE 1: SAN IGNACIO
 CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS EXHIBICION DE ROPA Y ZAPATOS
 GIRO: VARIOS FONDO 1.80 MTS.
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 77
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022
 IMPORTE: \$531.30

EXTERIOR: 1948

INTERIOR:

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	10:00:59 a 11:59:59 p
MARTES	NO TRABAJA.		
MIERCOLES	NO TRABAJA.		
JUEVES	NO TRABAJA.		
VIERNES	SI	DE:	10:00:59 a 11:59:59 p
SABADO	SI	DE:	10:00:59 a 11:59:59 p
DOMINGO	NO TRABAJA.		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS ALMAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

P.I. *Heidy Andy II*
 AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gloria Salas
 ACEPTO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

SALAS ALVARADO GLORIA

**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio al por menor de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá limpiar el terreno de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser señalado por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa o tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de contrabando, y piratería.
- El almacenamiento y paseante del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríojoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.